

Sufrimiento, Persecución y Martirio: Marcas de la iglesia

Introducción

La historia enseña con claridad que desde el comienzo del registro del tiempo muchos han tenido que sufrir por causa de sus creencias. En la antigua Roma el dicho popular aseveraba “*Ad astra per aspera*” (“*Hacia las estrellas por adversidades*”). Nada sabían los paganos de las promesas que Dios había conferido al pueblo del Pacto, que era su pueblo. Para los paganos, la disposición a adversidades era algo necesario si se aspiraba a obtener un galardón que valiera la pena. En la Epístola a los Hebreos capítulo 11, encontramos un extenso catálogo de las tribulaciones que sufrieron los hijos de Dios del Antiguo Testamento fieles al pacto.

Cuando Cristo advirtió a sus seguidores que deberían cargar sus cruces por causa de su nombre, no lo expuso como una propuesta según la cual hubiese querido decir que la disposición para soportar el odio del mundo daría lugar a una abundante cosecha de recompensas. En lugar de esto, hizo constar el mero hecho de que el príncipe de este mundo se encargaría de que quienes pusieran su confianza en Cristo estuvieran expuestos a quebrantos y aflicciones tales como los que su Señor voluntariamente había cargado en beneficio de ellos.

Desde su comienzo, la vida de la iglesia estuvo marcada por la cruz, esa forma particular de sufrimiento que soportan quienes confiesan el nombre de Cristo. Señales claras de esto pueden apreciarse en el martirio de Esteban en primer lugar, después el de Santiago de Jerusalén, y más tarde todos los apóstoles exceptuado Juan, y en la muerte de los cristianos de Roma en la época de Nerón; y después de estos en la de innumerables otros: Ignacio de Antioquía, Policarpo de Esmirna, Cipriano de Cartago y muchos otros que sufrieron durante el reinado de Diocleciano, Julián el apóstata, y demás enemigos de Cristo. Con lo que quedó demostrado que la persecución resultó ser un método ineficaz para el exterminio de la iglesia cristiana. La iglesia no menguó, al contrario, creció. Según la declaración de Tertuliano, la sangre de los mártires de ser la semilla de la iglesia. Lutero hasta manifestó que la pertenencia de la cruz de Cristo debe considerarse una de entre las marcas seguras de la iglesia, el santo pueblo de Cristo.

En el siglo XX, el comunismo marxista leninista declaró con toda claridad que a fin de que el comunismo tuviera éxito, debe aniquilarse la iglesia y sus supersticiones, y que el concepto de Dios debe eliminarse por completo del corazón y alma de las personas. Al principio se creyó que la propaganda científica ateísta lo lograría, porque se juzgaba que la fe cristiana no era otra cosa sino algo así como una superstición ignorante, la que era fácil de combatir y derrotar mediante el raciocinio y la educación. La historia muestra que muy pronto se vio que fue necesario emplear medios más directos para destruir a la iglesia. Miles de sacerdotes y obispos de todas las confesiones cristianas tradicionales de la Unión Soviética fueron enviados a los gulags, campos de trabajo forzoso. Para muchos fue su sentencia de muerte. Hacia mediados de 1930 las iglesias católica romana y luterana de la Unión Soviética, habían desaparecido de la escena. Los comunistas procuraron destruir la iglesia ortodoxa del mismo modo. Los sacerdotes y obispos fueron enviados fuera en un intento por hacerlos sucumbir, y las iglesias fueron demolidas y arrasadas; pero todo esto no consiguió el objetivo final.

Era imposible borrar de los corazones y mentes de las personas el concepto de Dios, o al menos de todas las personas. Cada vez que el gobierno ateo aflojaba un poco las riendas, el fuego de la fe brotaba nuevamente. Cuando el comunismo colapsó, los países que se suponía

eran ateos se declararon cristianos nuevamente. La gente afirma públicamente que habían sido y que continuaban siendo cristianos, y esto sigue siendo así.

Este breve ensayo tiene como objetivo explicar lo que Lutero llama la séptima marca de la iglesia, esto de cargar la cruz, y lo que él define como el perfil que la cruz adquiere en la vida de la iglesia en tiempos de tribulación, persecución y martirio. También apunta a la situación actual de las iglesias de Europa, donde prevalecen la ley y el orden y la opresión del cristianismo no se reconoce.

I. Lutero acerca de la séptima marca de la iglesia.

En su *Tratado acerca de la iglesias y los concilios* de 1539, Lutero enumera las marcas de la verdadera iglesia. Le incorpora las marcas anotadas en el Artículo VII de la Confesión de Augsburgo, en que se describe a la iglesia como “la asamblea de creyentes entre los que se enseña el evangelio en toda su verdad y pureza y los sacramentos se administran conforme a la institución de Cristo.” Aquí encuentra él las primeras cuatro marcas esenciales de la iglesia.

La primera marca de la iglesia es su “posesión de la santa Palabra de Dios.” Donde la Palabra se predica, se cree, se profesa y se vive, allí se ha de encontrar la verdadera *ecclesia sancta católica* sin tener en cuenta su tamaño. La segunda marca es el sacramento del Santo Bautismo. “...dondequiera que se lo enseñe, crea y administre correctamente conforme a la ordenanza (mandato) de Cristo. Esto también es una señal pública y una pertenencia preciosa y santa por la que el pueblo de Dios se santifica.”

La tercera marca es el santo Sacramento del Altar “...correctamente administrado, creído, y recibido, conforme a la institución de Cristo...” Igual que el Bautismo, el Sacramento del Altar es una señal pública, una pertenencia sagrada dada por Cristo para santificar a su pueblo. La cuarta marca es el Oficio de las Llaves y la Confesión ejercidas públicamente. “...si un cristiano peca, debe ser reprobado; y si no se corrige, debe confinársele en sus pecados y expulsarlo. Si se corrige, debe absolvérsele.” La quinta marca es la consagración o llamamiento de los pastores y el Oficio del Sagrado Ministerio. “Debe haber obispos, pastores, o predicadores, quienes pública y privadamente ofrecen, administran y emplean las cuatro cosas o sagradas posesiones arriba mencionadas, en beneficio de y en nombre de la iglesia, o debido a que fueron instituidas por Cristo.” La sexta marca: “...al santo pueblo cristiano se lo reconoce exteriormente por la oración, la honra pública y las acciones de gracias a Dios.” Finalmente, “...al santo pueblo cristiano se lo reconoce por la sagrada pertenencia de la santa cruz.”¹

Lutero abunda en detalles respecto a la séptima marca y asevera que los cristianos “...deben soportar toda clase de desgracias y persecución, toda clase de pruebas y maldad...”² De esta manera quedan conformados con quien es su cabeza, no por propia decisión y acción, sino por obra del Espíritu Santo. Se los castiga no porque hayan cometido agravios o porque “...sean adúlteros, asesinos, ladrones o granujas, sino porque sólo quieren a Cristo y ningún otro Dios. Dondequiera que usted vea u oiga esto, sepa que allí se encuentra la iglesia cristiana...”³

Según Lutero, el origen de estos sufrimientos es “el diablo, el mundo y la naturaleza humana corrompida.”⁴ Las persecuciones y el martirio no son el producto de la paranoia o la

¹ *Martin Luther On the Councils and the Church. - Luther's Works. Vol. 41 Church and Ministry III. Philadelphia: Fortress Press, 1966, 150-165.*

² *Luther On the Councils and the Church, 164.*

³ *Luther On the Councils and the Church, 165.*

⁴ *Luther On the Councils and the Church, 164.*

manía propia de uno. Son la obra de agentes con un objetivo final. Es imposible hacer una distinción escrupulosa entre los sufrimientos ocasionados por el diablo, los que impone el mundo, y los que se originan en la naturaleza pecaminosa. Las tres clases están involucradas, si bien desde un punto de vista práctico es “el mundo” el que se destaca patentemente.

2. El perfil del “mundo” y su relación con la iglesia.

Así como en las Escrituras, y así también en la teología de Lutero, la voz “mundo” no define necesariamente lo secular en oposición a lo que es religioso o espiritual. Cuando Lutero utiliza la palabra en relación con el diablo y la naturaleza pecaminosa, “mundo” se refiere a todo lo que se opone a Dios y procura silenciar su Palabra. En Lutero no se encuentra nada de la noción neoplatónica que sí se encuentra en la teología de Agustín, que puso la *civitas Dei* y la *civitas mundi* en oposición. Agustín caracterizó la *civitas terrena* como habitada por los hijos de Caín que se entregan a placeres hedonistas y la prosperidad terrenal, mientras que los seguidores de Abel sirven a Dios y tienen la mira puesta en la vida eterna en la ciudad celestial. La iglesia en el mundo es el signo que señala a la ciudad celestial (*res signata*). La historia del género humano es la historia del constante conflicto entre las dos ciudades y sus ciudadanos.⁵ Lutero no apoya tal modo de pensar.

En lugar de esto, Lutero distingue dos reinos de la acción de Dios, uno gobernado por su mano derecha, el otro por su izquierda. El reinado de la mano derecha de Dios es “el reino de Dios” en el sentido propio de la palabra (*geistliches Regiment, reych Gottis*), en el que gobierna espiritualmente mediante la proclamación del evangelio. Dios rige por su mano izquierda mediante los gobiernos seculares, los reinos de este mundo actual (*weltliches Regiment, reyh der Welt*). Aquí gobierna por medio de la ley y el orden administrados por gobernantes de este mundo, quienes se valen de formas terrenas de coacción (“la espada”) a fin de mantener el orden social.⁶

Lutero entiende que los dos reinos son bien distintos, pero ambos son necesarios. No está de acuerdo con los que afirman que el mundo puede gobernarse con el evangelio solo. Dice que donde se pretende que el evangelio proporcione principios universales para el gobierno de este mundo, allí los incrédulos simplemente enmascaran su incredulidad y utilizan los llamados principios del evangelio y los derechos de la libertad cristiana para provecho propio. En oposición, Lutero declara que la ley que opera por amenazas y por la fuerza, es necesaria para una sociedad ordenada y la justicia. Un gobierno secular visto así sirve a los propósitos de Dios para beneficio de su pueblo e iglesia. Sin embargo, es posible que un gobierno secular trate de sacar a Dios del panorama y disponer orden y justicia según sus fallidos propósitos.⁷

Lutero expresa su inquietud respecto a que ambos reinos, el espiritual y el secular, estén conscientes de cuál es su función. El cristiano vive en la esfera de ambos reinos y gobiernos; es *simul justus et peccator*, es hijo de Dios bautizado cuyos pecados son perdonados, y que procura vivir en concordancia con la ley de Dios y caminar por senderos de justicia. Al mismo tiempo, sin embargo, continúa siendo un hijo de Adán. Aún sigue subordinado a la tentación, a

⁵ *St. Augustine City of God*. London: Penguin Books, 1984, 593-594.

⁶ Thomas F. Torrance *Kingdom and Church. A study in the theology of the Reformation*. Edinburgh: Oliver & Boyd, 1956, 16-18; John R. Stephenson *The Two Governments and the Two Kingdoms in Luther's Thought*. - *Scottish Journal of Theology*, Vol. 34, pp. 321-337.

⁷ *Martin Luther Temporal Authority: to what extent it should be Obeyed*. - *Selected Writings of Martin Luther*. 1520-1523. Theodore G. Tappert, editor. Philadelphia: Fortress Press, 1967, 281-282.

pensamientos y deseos secretos que incluso están más allá de su comprensión. Continuamente necesita el perdón y la gracia. La ley lo presiona con advertencias y amenazas, exigiéndole que viva una vida en conformidad con la voluntad de Dios. Lutero llega al punto de decir que "...el hombre justo cumple con todo lo que la ley demanda, y aun más, por su propia voluntad. Pero los incrédulos no cumplen con nada de lo que la ley exige; por lo tanto, necesitan la ley para que los instruya, constriña y obligue a hacer el bien."⁸ El incrédulo no es *simul justus et peccator*. Es un pecador que vive solamente en el "reino del mundo." Nada le importa la voluntad de Dios, y obedece la ley a fin de evitar las sanciones que ésta impone por infringirla.

Los dos reinados, o reinos, no son autónomos. Ambos son responsables ante Dios. Cada uno de ellos tiene su deber particular que cumplir. La iglesia no debe interferir en el reinado secular como si fuese un gobierno de este mundo, ni tampoco debe promulgar leyes seculares o considerarse soberana del Estado. Por su parte, el poder secular no interferirá en la esfera espiritual.⁹

Partiendo desde este punto de vista, Lutero no habla del reinado terrenal en términos negativos. La paz de Augsburgo de 1555 establecería el principio *Cuius regio, eius religio*, que trajo como resultado que muchos territorios se volvieran luteranos y las iglesias luteranas se volvieran iglesias territoriales. En estos territorios la autoridad secular debía tratar a la iglesia con benevolencia, sin convertirse en los brazos temporales de la iglesia forzando a los ciudadanos a acatar su doctrina y reglas. Los asuntos de la iglesia debían dejarse en manos de las autoridades espirituales, tales como los obispos o supervisores y consistorios.

Lutero dejó bien claro que el gobierno secular queda limitado en su poder y autoridad. Sus leyes y reglamentos no deben extenderse más allá del cuerpo físico y la propiedad.

A lo que Lutero se refirió con la séptima marca o signo de la iglesia es su intervención cuando las autoridades temporales o seculares sobrepasan sus límites, y se entrometen en asuntos espirituales en los que la Palabra de Dios y su voluntad deben reinar supremas. Si esto se da, los cristianos deben imitar el ejemplo de San Pedro, quien, cuando las autoridades judías le ordenaron que no debía proclamar la persona y obra de Cristo, respondió que en tales cuestiones uno debe obedecer a "Dios antes que a los hombres."¹⁰

Lutero confirmó la declaración de Pedro en el preciso momento en que los luteranos comenzaron a experimentar la angustia de la persecución y la espada por causa de su fe. En julio de 1523 Henricus Vos y Jan van der Eschen murieron quemados en la hoguera en Bruselas, por su confesión del Evangelio; y en la Sajonia Ducal el Duque Jorge intentaba proscribir la venta y diseminación de la traducción del Nuevo Testamento de Lutero, al punto de insistir que los que habían comprado copias de éste debían entregarlas o sufrir las consecuencias calamitosas. Lutero declaró enfáticamente que para los cristianos no era cuestión de andar vacilando:

"No cabe de ninguna manera que Lucifer esté sentado a la diestra de Dios. Su Graciosa Majestad, os debo obediencia en todo lo que es objeto de vuestro dominio; ordéneme lo que sea que esté dentro de los límites de vuestra autoridad sobre esta tierra, y os obedeceré. Pero si me mandáis a creer o a desprenderme de ciertos libros, no os obedeceré; porque en tal caso sois un

⁸ *Luther Temporal Authority: to what extent it should be Obeyed*, 279.

⁹ *Martin Luther Whether Soldiers, too, can be saved.* – Selected Writings of Martin Luther. 1523-1526. Theodore G. Tappert, editor. Philadelphia: Fortress Press, 1967, 439.

¹⁰ *Luther Whether Soldiers, too, can be saved*, 470; *Augsburg Confession XVI*; *Robert A. Kelly The Suffering Church: A Study of Luther's Theologia Crucis.* – Concordia Theological Quarterly. Vol. 50, No. 1 (January 1986), 8 ff.

tirano y os extralimitáis, dándome órdenes en cosas en las que no tenéis ni el derecho ni la autoridad.”¹¹

Sufrir en tales circunstancias, dijo Lutero, era ser bendecido, porque significaba que Dios estimaba a su pueblo digno de sufrir tribulaciones por causa de su Palabra. Claudicar voluntariamente en tales circunstancias equivaldría “a entregar a Cristo en manos de Herodes.”¹² El Nuevo Testamento y escritos similares no debían entregarse voluntariamente, pero si tales escritos les fueran arrebatados de las manos, no debían resistirse sino soportar voluntariamente el atropello y la adversidad. El padecimiento de tal adversidad por causa del Evangelio es una marca de la iglesia.

3. La séptima marca desde una perspectiva histórica

La séptima marca de la iglesia se manifestó con más evidencia cuando y donde estuvo puesta a prueba la fidelidad de la iglesia por un Estado duro o un gobierno hostil al Evangelio. En el siglo XVI los luteranos se vieron con frecuencia como minoría en muchos territorios. Estuvieron preparados y dispuestos a todo para ratificar con palabras y hechos la fe que confesaron. Por cierto que la iglesia y los cristianos determinados a ser fieles sin importar el costo, estarán más expuestos a sufrir pruebas y tribulaciones.

Sin embargo, no es necesario que la iglesia se encuentre en minoría a fin de verse en una posición de sufrimiento y adversidad por causa del Evangelio. La historia nos permite ver ocasiones de adversidad e incluso de decidida persecución, que tuvieron lugar al entrometerse el poder secular en la vida y adoración de las iglesias luteranas territoriales, aun cuando la mayoría de los ciudadanos fueron miembros bautizados y comulgantes de la iglesia luterana. Un ejemplo claro lo tenemos en el caso de Prusia, en que los gobernantes Reformados tomaron la determinación de entrometerse en la fe, confesión y adoración de la iglesia luterana, lo que era una evidente violación del entendimiento luterano respecto de la clara división entre el poder espiritual y secular. Esto se implementó por una serie de acciones emprendidas por los gobernantes prusianos, y que alcanzó su punto culminante cuando Federico Guillermo III anunció, en el año 1830, que el nombre luterano quedaba proscrito de allí en adelante del nombre oficial de la iglesia, y cuando después en el año 1834 declaró que de allí en más las congregaciones luteranas y reformadas debían utilizar una única agenda litúrgica en todos los altares e iglesias.¹³

La primera señal de sufrimiento y persecución como resultado de los edictos reales se dio en Silesia, donde, según dijo Lutero, debían ceñirse a la *clausula Petri* y obedecer a Dios antes que a los hombres. Los pastores y congregaciones de Breslavia (Breslau) y de las zonas periféricas, se opusieron vehementemente a la imposición de la Agenda de coalición, y se negaron definitivamente a utilizarla. El gobierno eclesiástico, obediente y conformista, prestamente suspendió y bloqueó a los pastores que se opusieron abiertamente a la real orden. Los pastores, por su parte, rehusaron reconocer las suspensiones, porque adujeron que eran miembros de la iglesia luterana, y no de una iglesia de coalición sucedánea implantada por el gobierno. Continuaron con su ministerio de la predicación de la Palabra y administración de los

¹¹ *Luther Temporal Authority: to what extent it should be Obeyed*, 301-302.

¹² *Luther Temporal Authority: to what extent it should be Obeyed*, 302.

¹³ King's decrees are printed in: *Handbuch der kirchlichen gesetzgebung Preussens*. Für geistliche, kirchenpatrone, verwaltungsbeamte und juristen. Herausgegeben von Adolph Heckert. Erster Band. Berlin: Heymann, 1846, 300-307.

sacramentos acorde con su llamamiento y ordenación. Las consecuencias fueron las mismas dondequiera. Las autoridades gubernamentales enviaron a la policía a investigar a estos pastores y sus congregaciones. Muchos pastores fueron arrestados y encarcelados. Se les dio la oportunidad de arrepentirse de su terco desafío, pero si se rehusaban eran multados y encarcelados. Los que abrieron sus puertas para los oficios divinos luteranos fueron multados severamente, y si no estaban en condiciones de pagar, sus casas y bienes podían ser confiscados.¹⁴

Pese al hecho de que todos los territorios del este de Prusia eran luteranos, la séptima marca de la iglesia se manifestó principalmente en Silesia, porque fue allí donde los luteranos estuvieron determinados a permanecer fieles frente a la adversidad.

En todos los demás lugares la iglesia luterana de Prusia del siglo XVIII había cedido a la influencia del racionalismo y abandonado las confesiones luteranas, a cambio de lo que se pensó eran enfoques más modernos cuanto a la religión. La interferencia del poder secular en cuestiones espirituales provocó solamente quejas ocasionales aquí y allá por parte de quienes mantuvieron alguna apariencia de ortodoxia luterana. Lo que Lutero consideró ser una marca importante de la iglesia fue soslayado y sustituido por una marca nueva y más razonable, la marca de la prosperidad y aprobación pública. El resultado fue inevitable. Durante el reinado de los razonables Hohenzollers, el luteranismo casi desapareció.

El ejemplo presentado de la iglesia prusiana es una muestra de lo que sucede cuando la iglesia o no ve la necesidad de presentar una confesión clara de la verdad de la Palabra de Dios, o se vuelve incapaz de articular tal confesión. Si la iglesia no tiene nada por lo que esté decidida a sufrir, no sufrirá; y no recibirá la bendición que la adversidad trae consigo. Aquí, según Lutero había hecho constar acertadamente, la buena disposición de sobrellevar lo que una confesión inequívoca acarrea, y la renuencia a permitir que el poder secular interfiera en los asuntos de la iglesia, y la determinación de presentar una confesión intrépida y transparente y cargar con la cruz, son una vívida marca de la iglesia.

4. La situación de hoy día: Algunos comentarios

Hoy día los gobiernos seculares de ordinario no interfieren directamente en los asuntos de la iglesia. La larga historia de capitulaciones de la iglesia hizo innecesaria cualquier interferencia, porque ahora algunas iglesias luteranas de Europa son poco más que entenas del Estado, en las que la fe ha sido remplazada por ideologías. Sin embargo, uno tiene que ser muy circunspecto al emitir tal juicio, porque en todos lados las iglesias ven la necesidad de amoldarse en cierta medida a los regímenes seculares a fin de poder continuar proclamando el Evangelio. Aquí se puede hacer referencia a la vivencia de las iglesias sometidas al régimen comunista soviético. El régimen tuvo la clara intención de reducir a la nada la fe y la iglesia cristianas. Por su parte, la iglesia percibió que su existencia dependía de su buena voluntad de colaborar, hasta cierto punto, con el régimen. El programa del gobierno de interferencia organizada con la iglesia concentró su atención más bien en asuntos exteriores que en procurar modificar el contenido de las confesiones de la iglesia. Las iglesias vieron la necesidad de ocuparse principalmente de la fidedigna confesión de la fe cristiana. El clero y la feligresía estuvieron dispuestos a sufrir antes que renunciar a su confesión, discontinuar el ministerio de los sacramentos y desaparecer

¹⁴ *Persecution of the Lutheran Church in Prussia, from the Year 1831, to the Present Time; Compiled from German Publications.* London 1840, 15 ff.

calladamente. Tuvieron una relación diaria con el séptimo signo a un nivel no compartido por sus vecinos occidentales, quienes disfrutaron de prosperidad y estaban ocupados con vivencias doctrinales y litúrgicas.

Es preciso ir con cautela, debido a las innumerables cuestiones controvertidas que se enarbolan bajo el estandarte generalizado de los derechos humanos y la justicia, conceptos que la iglesia ciertamente nunca estaría dispuesta a cuestionar. Pero lo que ahora anda boyando bajo este estandarte son temas que tienen que ver con la sexualidad humana, nociones relacionadas con el matrimonio, contrarias a la Palabra de Dios y las enseñanzas de la iglesia. Por lo demás, también están involucrados temas relativos a la biomedicina y la inquietud respecto al bienestar de la sociedad y la interrupción de posibles preñeces. Hasta hace poco la iglesia tenía por sobrentendido que todos estos temas llevaban en sí una desobediencia pecaminosa a la Palabra y voluntad de Dios, pero ahora hay tentativas para sembrar dudas al respecto. Algunas iglesias luteranas ya no protestan abiertamente tales cuestiones éticas, sino que simplemente afirman las posiciones populares por las que se aboga en la prensa pública y la política secular articulada por los políticos. Hoy día estas cuestiones provocan una profunda división entre el luteranismo contemporáneo. La falta de voluntad, o incluso la ineptitud de las iglesias de adoptar una postura osada y afrontar las consecuencias, recriminaciones y persecución, representan la eliminación del séptimo signo de la conciencia y vida de la iglesia.

Conclusiones

El séptimo signo siempre se consideró una marca secundaria de la iglesia. Que esté ausente en un tiempo en particular y en un lugar en particular, no significa necesariamente que la iglesia ya no es la iglesia verdadera. Sin embargo, sucede con frecuencia que en situaciones en que la iglesia no está decidida a cargar con la angustia de la cruz, las demás marcas y signos, incluyendo la proclamación pura del Evangelio, la correcta administración de los sacramentos y el debido ordenamiento del Sagrado Ministerio, también desaparecen.

Lutero instó reiteradamente a que uno tiene que ir más allá de una simple consideración de la evidencia empírica, a un reconocimiento de que detrás de ésta se encuentra la antigua consolación de “el diablo, el mundo y la naturaleza pecaminosa.” La iglesia y su feligresía sostienen una lucha en contra de poderes que no son meramente empíricos y materiales. Por el contrario, son poderes mucho más encumbrados y potentes en las regiones celestes (Ef 6:12). Es preciso combatirlos con el poder de Dios a quien la iglesia confiesa y proclama.

Traducción de las notas de pie de página:

- ¹ *Martin Luther* Acerca de los Concilios y la Iglesia. – Obras de Lutero. Vol. 41 *Iglesia y Ministerio III*. Philadelphia: Fortress Press, 1966, 150-165.
- ² *Luther* Acerca de los Concilios y la Iglesia, 164.
- ³ *Luther* Acerca de los Concilios y la Iglesia, 165.
- ⁴ *Luther* Acerca de los Concilios y la Iglesia, 164.
- ⁵ *St. Augustine* La ciudad de Dios. London: Penguin Books, 1984, 593-594.
- ⁶ Thomas F. Torrance El Reino y la Iglesia. Un estudio en la teología de la Reforma. Edinburgh: Oliver & Boyd, 1956, 16-18; John R. Stephenson Los dos Gobiernos y los dos Reinos en el pensamiento de Lutero. - *Scottish Journal of Theology*, Vol. 34, pp. 321-337.
- ⁷ *Martin Luther* Autoridad temporal: Hasta qué punto se le debe obediencia. – Escritos selectos de Martin Luther. 1520-1523. Theodore G. Tappert, editor. Philadelphia: Fortress Press, 1967, 281-282.
- ⁸ *Luther* Autoridad temporal: Hasta qué punto se le debe obediencia, 279.
- ⁹ *Martin Luther* Si los soldados también pueden ser salvados. – Escritos selectos de Martin Luther. 1523-1526. Theodore G. Tappert, editor. Philadelphia: Fortress Press, 1967, 439.
- ¹⁰ *Luther* Si los soldados también pueden ser salvados, 470; *Confesión de Augsburgo XVI*; Robert A. Kelly La Iglesia sufridora: Un estudio de la *Theologia Crucis* de Lutero. – Concordia Theological Quarterly. Vol. 50, No. 1 (January 1986), 8 ff.
- ¹¹ *Luther* Autoridad temporal: Hasta qué punto se le debe obediencia, 301-302.
- ¹² *Luther* Autoridad temporal: Hasta qué punto se le debe obediencia, 302.
- ¹³ Los decretos del rey están impresos en: *Manual de la legislación eclesiástica de Prusia*. Para pastores, patronos, empleados administrativos y jurisperitos. Editado por Adolph Heckert. Primer volumen. Berlin: Heymann, 1846, 300-307.
- ¹⁴ *Persecución de la Iglesia Luterana de Prusia, desde el año 1831, hasta la actualidad; Compilado de publicaciones alemanas*. London 1840, 15 ff.

Published at www.liuteronai.lt in 2014.